



Mesa Técnica para el Análisis de las iniciativas 2013 y 2121 a efecto de expedir la nueva Ley de Desarrollo Forestal del Estado de Chihuahua.

LXVII/CRF/MT/08

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

Chihuahua, Chih., 01 de diciembre de 2023

INTEGRANTES DE LA MESA TÉCNICA.

P R E S E N T E S.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se le invita a la instalación de la **Mesa Técnica**, la reunión será **de manera presencial en la Sala Legisladoras**, ubicado planta baja, del edificio que alberga este Poder Legislativo, **así como de acceso remoto o virtual**, que se celebrará el **día 04 de diciembre** del año en curso, **a las 10:00 horas**. El Orden del Día se anexa al presente documento.

Igualmente, sirva el presente para notificar a la iniciadora o iniciador, en su caso, de la reunión de la Mesa Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Los datos para ingresar a la reunión de acceso remoto son los siguientes:

<https://us06web.zoom.us/j/82837512223?pwd=PFR5eHu3Jpbpl7jkbVC3c4cetoTXk1.1>

Meeting ID: **828 3751 2223**

Passcode: **286657**

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente


Lic. Mónica Sáenz
Secretario Técnico

GAOR/NRSH



Mesa Técnica para el Análisis de las iniciativas 2013 y 2121 a efecto de expedir la nueva Ley de Desarrollo Forestal del Estado de Chihuahua.

LXVII/CRF/MT/08

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia.
- II. Análisis de las iniciativas 2013 y 2121 a efecto de expedir la nueva Ley de Desarrollo Forestal del Estado de Chihuahua.
 - a) **Asunto 2013.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua. **Iniciador o Promovente:** Dip. Noel Chávez Velázquez (PRI).
 - b) **Asunto 2121.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la fracción I, del artículo 66 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, con la finalidad de promover e implementar campañas de difusión sobre las medidas de prevención de incendios en zonas forestales, y de las acciones para combatir y reducir el impacto de los mismos. **Iniciador o Promovente:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI)
- III. Asuntos generales.

Chihuahua, Chih., a 04 de diciembre de 2023.